

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: HARAS DE PIRQUE S.A. 78.181.010-K

Pág. : 125
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2764454

EXTRACTO

Juan Cristian Berrios Castro, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, ambos con domicilio en calle Huérfanos N°941, local 302, comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2025, Repertorio N° 24642-2025, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de HARAS DE PIRQUE S.A., sociedad inscrita a fojas 40.485 número 20.434 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1991 (en adelante, la "Junta" y la "Sociedad", respectivamente), en la cual Deslay Investments 2, LLC, debidamente representada, en su calidad de único accionista de la Sociedad, modificó los estatutos sociales, acordándose: Uno) Disminuir el capital de la sociedad en la suma de \$5.539.721.911, pasando el capital desde la suma de \$7.853.454.423, dividido en 746.360 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la suma de \$2.313.732.512, dividido en 373.180 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal; y, Dos) Transformar la sociedad en una sociedad por acciones en los términos del Código de Comercio, cambiando en tal sentido su especie o tipo social con subsistencia de su personalidad jurídica, reformando sus estatutos en los siguientes términos: Nombre: "HARAS DE PIRQUE SpA". Objeto: La adquisición a cualquier título, el arrendamiento y la explotación en cualquier forma, de bienes raíces agrícolas; b) El cultivo, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos agrícolas en general, así como el desarrollo de la actividad agrícola ganadera, frutal y forestal a través de todas aquellas faenas, labores y ocupaciones vinculadas directa o indirectamente con dicha actividad en cualquiera de sus formas; c) La prestación de servicios y asesorías relacionadas con el sector agropecuario, la creación y explotación de agroindustrias, por cuenta propia o ajena; d) Efectuar negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier título de bienes raíces urbanos o rurales, incluso amoblados, pudiendo efectuar loteos, urbanizaciones, construcciones de cualquier naturaleza y venderlas y/o explotarlas por cuenta propia o ajena, dar y recibir en arrendamiento, leasing, subarrendar y dar y ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; administrar estas inversiones y percibir sus frutos; y, en general, realizar toda clase de proyectos inmobiliarios, incluyendo todas sus etapas y preparaciones a las mismas, proyectos de arquitectura, proyecciones y estudios de cualquier tipo; e) La prestación de servicios de asesoría de cualquier tipo, especialmente en materias inmobiliarias; f) El cultivo, propagación, venta y/o comercialización de cualquier forma de especies vegetales, la prestación de asistencia técnica en dichas materias y la prestación de servicios relacionados a cualquier tipo de entidad, sean personas naturales o jurídicas, relacionadas o no; g) La realización de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles, corporales o incorporables, incluyendo la adquisición de acciones, derechos en sociedades, sean estas de personas o de capital, debentures, bonos, depósitos a plazo, cuotas de fondo, efectos de comercio y toda clase de títulos o valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración y comercialización de estas inversiones y sus frutos; la compra, venta, arrendamiento, cesión o enajenación de cualquier tipo de toda clase de bienes muebles, corporales o incorporables, la administración de dichos bienes y enajenaciones, y la prestación de asesorías de cualquier tipo sobre la enajenación o comercialización de bienes muebles; h) En general, realizar toda clase de inversiones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos, así como constituir otras sociedades o incorporarse a ellas. Duración: La sociedad tendrá duración indefinida. Capital: El capital social es la suma única y total de \$2.313.732.512, dividido en 373.180 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Administración: Administración y representación de la sociedad corresponderá a don Gerardo Otero Vial, cédula de identidad N° 16.610.219-7 y a don Santiago Swett Matte, cédula de identidad N°

CVE 2764454

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Síntesis Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 04-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **HARAS DE PIRQUE S.A. 78.181.010-K**

Pág. : 126
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.367

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 4 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

19.245.871-4, actuando individual e indistintamente con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de enero de 2026.



CVE 2764454

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl